

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00730-00 (Ejecutivo)

Se rechaza la demanda ejecutiva presentada por CAJA COOPERATIVA CREDICOOP contra RAFAEL PALACIO DORADO, al no darse cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 10 de diciembre del 2020 (inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso).

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57cbc23f58382d0ecb74a8537f03b28a3cf9ce4612dd9811bda1ac159b0a3219

Documento generado en 29/01/2021 08:08:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**